

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**9788**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 10/2020 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 17 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de crédito núm. 10/2020 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

#### Altas en partidas de gastos

Aplicación press.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
4300	47900	Otras subvenciones comercio, pequeñas y medianas empresas	10.000,00
		TOTAL GASTOS	10.000,00

#### Bajas en partidas de gastos

Aplicación press.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
3380	22609	Actividades culturales fiestas populares	10.000,00
		TOTAL GASTOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bunyola, 15 de octubre de 2020

**El alcalde-presidente**  
Andreu Bujosa Bestard

